

**ACTA N° 2875**

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día diecisiete de febrero del año dos mil dieciséis, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Guillermo Horacio Alucin, los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Ariel Gustavo Coll y Marcos Bruno Quinteros, encontrándose ausente el Dr. Ricardo Alberto Cabrera en uso de feria compensatoria y sin la presencia del Señor Procurador General, Dr. Sergio Rolando López, quien también se encuentra en uso de licencia, para considerar:

**PRIMERO:** Resoluciones de Presidencia: En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10 de la Ley Orgánica Judicial, se procedió a dar lectura en alta voz de las resoluciones dictadas por Presidencia, a saber: 25/16 (Sup.); 26/16 (Sup.); 27/16 (Sup.); 28/16 (Sup.); 29/16 (Sup.); 32/16 (Sup.); 34/16 (Sup.); 35/16 (Sup.); 36/16 (Sup.); 37/16 (Sup.); 38/16 (Sup.); 39/16 (Sup.); 40/16 (Sup.); 41/16 (Sup.); 42/16 (Sup.); 43/15 (Sup.); 44/16 (Sup.); 45/16 (Sup.); 46/16 (Sup.); 47/16 (Sup.); 55/16 (Sup.); 56/16 (Sup.); 57/16 (Sup.); 58/16 (Sup.) y 75/16 (Sup.), por lo que, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado.

**SEGUNDO:** “Sra. Secretaria de Recursos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dra. Imelda Inés Zaracho de Nieves S/ Solicitud”: Visto la presentación efectuada por la Sra. Secretaria de Recursos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, Dra. Imelda Inés Zaracho de Nieves, mediante Nota N°8670/15, por medio de la cual solicita se designen especialistas en materia de familia para conformar la Comisión Especial creada por Acta N° 2.863, Punto 5°. Que habiéndose ofrecido la Sra. Secretaria del Juzgado de Menores, Dra. Norma Gabriela Fernández, para integrar dicha comisión, **ACORDARON:** Designar a la Sra. Secretaria del Juzgado de Menores de la 2da. Circunscripción Judicial, Dra. Norma Gabriela Fernández, y a la Secretaria del Juzgado Civil, Comercial, del Trabajo y de Menores N° 7, Dra. Noelia Viviana Nanning, para integrar la Comisión Especial, creada mediante Acta N° 2.863, Punto 7°.

**TERCERO:** Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal, Dra. Beatríz Luisa Zanín s/ Comunicación sobre designación de autoridades para el año 2016: Visto la Nota N° 0487/16, por medio de la cual la Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal, Dra. Beatríz Luisa Zanín, eleva a conocimiento de este Alto Cuerpo el Acta de designación de Autoridades de dicho Tribunal para al año 2016, **ACORDARON:** Tener presente.

**CUARTO:** “Responsable del Área de Estadísticas, Lic. Adrián Fernando Ortíz S/ Informe”: Visto la Nota N° 7.154/15, mediante la cual el Licenciado Adrián Fernando Ortíz eleva propuesta de Planillas de Estadísticas Trimestrales del Excmo. Tribunal de Familia, las que fueron elaboradas conjuntamente con las Secretarías de dicho Tribunal y el Departamento de Desarrollo de la Dirección de Sistemas; **ACORDARON:** aprobar los modelos presentados, autorizándose su implementación.

**QUINTO:** Expte N° 40 - F° N° 93 - Año: 2014 –Sup- caratulado: “Concurso p/ cubrir cargo de Oficial Superior de Primera –Oficial de Justicia- de la Tercera Circunscripción Judicial –Las Lomitas: Visto las presentes actuaciones tramitadas con motivo del concurso convocado para cubrir el cargo de Oficial de Justicia –Oficial Superior de Primera- de la Tercera Circunscripción Judicial –Las Lomitas-, en el cual la agente Sonia Liz Hidalgo ha obtenido el puntaje necesario para ser designada en el cargo, **ACORDARON:** Designar a la Agente Sonia Liz Hidalgo, en el

cargo de Oficial de Justicia –Oficial Superior de Primera- de la Tercera Circunscripción Judicial, a partir del 1º de marzo del año en curso.

**SEXTO:** “Sres. Jueces de Instrucción y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial S/ Solicitud”: Visto la solicitud formulada por los Jueces de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional mediante Expte N°1.489/15, por la que elevan propuesta para subrogar el Juzgado de Ejecución Penal, **ACORDARON:** Modificar la parte pertinente del art. 113 del R.I.A.J., el que quedará redactado con el siguiente agregado en su parte final: “El inciso a) del presente artículo no será aplicable a los Jueces de Instrucción y Correccional de la Primera Circunscripción Judicial cuando subroguen al Juzgado de Ejecución Penal y mientras dure la organización y puesta en funcionamiento de los Juzgados creados por la Ley N° 1.627 (Ley de Creación del Fuero contra el Narcocrimen)”.

**SEPTIMO:** “Sr. Sub Jefe del Cuerpo Médico Forense, Dr. Néstor Luis Cáceres S/ Informe”: Visto la Nota N° 0038/16 mediante la cual el Sub Jefe del Cuerpo Médico Forense, Dr. Néstor Luis Cáceres solicita se arbitren las medidas necesarias para mejorar las condiciones edilicias de la Morgue Judicial ubicada en la Tercera Circunscripción Judicial -Las Lomitas-. Que al respecto la Presidencia informa que remitió al Sr. Intendente de la ciudad de Las Lomitas, Don Atilio Basualdo, Nota N° 02/16 solicitando la cesión en comodato o donación a éste Poder Judicial, de una parcela de terreno en el Cementerio Municipal de dicha ciudad. Por ello, **ACORDARON:** Facultar a presidencia a realizar las gestiones necesarias ante el Ministerio de desarrollo Humano y la Municipalidad de la ciudad de Las Lomitas, a fin de dar solución al problema planteado por el Sub-Jefe del Cuerpo Médico Forense.

**OCTAVO:** “Sra. Secretaria del Juzgado de Ejecución Penal, Dra. Liliana del Carmen Ayala s/ Recurso de Reconsideración”: Visto la Nota N° 8023/15, por la que la Sra. Secretaria del Juzgado de Ejecución Penal solicita se deje sin efecto la sanción que le fuera aplicada en el Acta de Audiencia de Casación de fecha 24/11/2015, en la causa caratulada: “Lezcano, Elias Ezequiel S/ Ejecución Penal”, Expte. N° 53/15 del Reg. de la Sec. de Rec. Que en consideración a que los argumentos expuestos por la recurrente en el escrito recursivo presentado resultan atendibles, **ACORDARON:** Hacer lugar al recurso de reconsideración interpuesto, dejándose sin efecto la sanción aplicada por este Excmo. Superior Tribunal de Justicia a la Dra. Liliana del Carmen Ayala en el Acta de Audiencia de Casación de fecha 24/11/2015.

**NOVENO:** “Agte. Dora Segovia S/ Pedido”: Visto que mediante Acta N° 2.859, punto décimo segundo, se encomienda a la Secretaría de Gobierno elaborar un informe integral sobre la situación legal de la nombrada agente. Que atento a lo informado al respecto por Secretaría de Gobierno a fs. 20, **ACORDARON:** Hacer saber a la agente reclamante lo informado por el Administrador de la Caja de Previsión Social de la Provincia a fs. 13, debiendo proceder conforme lo allí indicado y oportunamente requerir a dicho organismo previsional informe sobre el importe del aporte estatal adeudado.

**DECIMO:** “Sra. Secretaria N° 2 del Juzgado Civil, Comercial del Trabajo y de Menores N° 7, Dra. Noelia Viviana Nenning S/ Solicitud de Pago por Recargo de Tareas”; Visto el Expte N° 2.189- Año: 2.015, mediante el cual la Sra. Secretaria N° 2 del Juzgado Civil, Comercial del Trabajo y de Menores N° 7, Dra. Noelia Viviana Nenning, solicita el pago del adicional por recargo de tareas previsto en el art. 113 del R.I.A.J., ante la inhibición de la Dra. Mónica

Graciela Mujica, Secretaria de Primera Instancia N° 1 del mencionado Juzgado. Teniendo en cuenta que el recargo de tareas que pretende no solo no establece el periodo durante el cual habría desarrollado las tareas que entiende excesivas, sino que, además, se corresponden con las atribuidas por los arts. 88 y 89 de la Ley Orgánica Judicial y art. 38 del Código Procesal Civil y Comercial, por ello y no resultando de aplicación al caso los antecedentes invocados por la presentante, **ACORDARON**: no hacer lugar al pedido de recargo de tareas formulado por la Dra. Noelia Viviana Nenning.

**DECIMO PRIMERO:** “Agte. Carlos Hugo Sigel S/ Solicitud (Pedido de Pago por Subrogación)”: Visto el Expte N° 3.649- Año: 2.015, mediante el cual el agente Carlos Hugo Sigel –Jefe de Ordenanzas- solicita el pago por la subrogación del cargo de Intendente del Edificio de España N°157, desde el 1° de septiembre al 04 de octubre de 2015. Atento a lo informado por la señora Secretaria de Gobierno a fs. 4, **ACORDARON**: Hacer lugar a lo solicitado, disponiéndose que por el Servicio Administrativo Financiero se liquide y pague al Agente Carlos Hugo Sigel una retribución igual a la tercera parte de la remuneración mensual, correspondiente al cargo de Intendente, la que deberá ser calculada por el período que va desde el 1° de septiembre al 04 de octubre de 2015, de conformidad con lo reglado por el art. 113 del RIAJ.

**DECIMO SEGUNDO:** “Agte. Celestina Alizandro s/ solicitud”: Visto la Nota N° 0173/16 por la que la agente Celestina Alizandro solicita continuar usufructuando el beneficio de la reducción horaria –art. 53 R.I.A.J.- por razones de salud y durante el corriente año, en el horario de 7:30 a 12:30 hs. **ACORDARON**: Conceder a la agente Celestina Alizandro la reducción horaria aconsejada, consistente en dos horas diarias, fijándose su jornada laboral en el horario de 7:30 a 12:30 hs. y por el transcurso del presente año, según informe del Servicio Médico Laboral.

**DECIMO TERCERO:** “Agte. Walter Aníbal Gómez s/ solicitud” Visto la Nota N° 0257/16 por la que el agente Walter Aníbal Gómez solicita continuar usufructuando el beneficio de la reducción horaria –art. 53 R.I.A.J.- por razones de salud. **ACORDARON**: Conceder al agente Walter Aníbal Gómez la reducción horaria aconsejada, el que deberá cumplir la jornada laboral en el horario 7:30 a 13:30 hs. y por el transcurso del presente año, según informe del Servicio Médico Laboral.

**DECIMO CUARTO:** “Servicio Médico Laboral s/ Informe”: Visto la Nota N° 0077/16 por medio de la cual el Servicio Médico Laboral eleva informe sobre la historia clínica del agente Claudio Ramón Sánchez, aconsejando conceder licencia laboral desde el 20 de enero hasta el 19 de marzo de 2016 inclusive -art. 49 del RIAJ-, **ACORDARON**: Conceder licencia al agente Claudio Ramón Sánchez, desde el 20 de enero y hasta el 19 de marzo de 2016 inclusive, conforme lo dispuesto por el art. 49 del R.I.A.J.

**DECIMO QUINTO:** “Servicio Médico Laboral s/ Informe” : Visto la Nota N° 0304/16 por medio de la cual el Servicio Médico Laboral eleva informe sobre la historia clínica de la agente Cintia Elizabeth Cappello, aconsejando conceder licencia laboral desde el 02 de febrero al 02 de marzo de 2.016 inclusive -art. 49 del R.I.A.J.-, **ACORDARON**: Conceder licencia a la agente Cintia Elizabeth Cappello, desde el 02 de febrero y hasta el 02 de marzo de 2.016 inclusive, conforme lo dispuesto por el artículo 49 del R.I.A.J.

**DECIMO SEXTO:** “Agte. Amelia Aranda s/ Solicitud”: Visto la Nota N° 0179/16 presentada por la mencionada agente, solicitando la baja de este Poder Judicial por haberse acogido a los

## Acuerdo 2875

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 18 Febrero 2016 12:49

---

beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del 1º de marzo del corriente año, adjuntando a tales fines la Resolución Nº 02.916/15 de la Caja de Previsión Social de la Provincia, **ACORDARON:** Disponer la baja de la agente Amelia Aranda a partir del 1º de marzo del corriente año, agradeciendo los valiosos servicios prestados a este Poder Judicial. Por el Servicio Administrativo Financiero abónense los emolumentos pendientes de pago que pudieren corresponderle. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

**Guillermo Horacio Alucin**

Eduardo Manuel Hang - Ariel Gustavo Coll - Marcos Bruno Quinteros